

 **notrasnoches** | #EbookNotrasnoches

VACACIONES

*En colaboración con
Lorena Henriquez*

QUE SE DEFINE POR VACACIONES



Las vacaciones son un derecho de todo trabajador a gozar de un descanso de **15 días hábiles por cada año de trabajo**, tiempo en el que deberá continuar recibiendo sueldo. De acuerdo al artículo 67 del código del trabajo.

¿CORRESPONDE HACER USO DE FERIADO ANUAL SI EXISTE UN CONTRATO POR OBRA O FAENA?



Los trabajadores que presten servicios continuos al mismo empleador en virtud de dos o más contratos por obra o faena determinada y que sobrepasen el año, tiene derecho a a un feriado anual de quince días hábiles, con remuneración íntegra.

¿GOZANDO DE FERIADO ANUAL Y SOBREVIENE UNA LICENCIA MÉDICA, ¿SE SUSPENDE EL FERIADO?



En el evento de que a un trabajador que se encuentra gozando del beneficio de feriado le sobrevenga una enfermedad que le confiera derecho a licencia médica, la Dirección del Trabajo ha establecido en dictamen 6256/279 de 09.10.95, que resulta procedente la suspensión del feriado legal

¿PUEDE EL EMPLEADOR DISPONER EL FRACCIONAMIENTO DEL FERIADO ANUAL?



El feriado debe ser continuo, pero el exceso sobre diez días hábiles puede fraccionarse de común acuerdo. De esta forma, siendo el descanso anual continuo por disposición del legislador, no podría el empleador fraccionarlo unilateralmente, de manera que para que sea procedente un descanso por feriado inferior a 15 días hábiles, el trabajador debe dar su consentimiento.

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE VACACIONES

Como la ley establece que el feriado anual corresponde a 15 días de descanso por año,

Se debe dividir 15 días entre 12 meses, para obtener el número de días de descanso que acumula el trabajador por cada mes de trabajo.

Ejemplo

- **Trabajador con 1 año de servicio / 15 días de descanso**
- **$15 / 12 = 1,25$**
- **1,25 corresponde a los días de descanso por cada mes.**

VACACIONES PROPORCIONALES



Las vacaciones proporcionales corresponden a las que se deben reconocer o pagar al empleado que **no ha trabajado el año completo.**

Y solo tiene derecho a una parte proporcional de su feriado legal, que es como legalmente se le llaman a en Chile a las vacaciones.

CÁLCULO DE LAS VACACIONES PROPORCIONALES



Para calcular las vacaciones proporcionales se debe dividir el número de días de vacaciones que tenga el trabajador por los 12 meses del año, y el resultado será el número de días hábiles de vacaciones que debe indemnizar el empleador por cada mes trabajado. Luego, el resultado debe multiplicarse por el número de meses y días acumulados entre la fecha de la contratación del trabajador y el término de su contrato, y el resultado será el número total de días hábiles que deben indemnizarse.

CÁLCULO DE LAS VACACIONES PROPORCIONALES

Ejemplo: Si un trabajador tiene nueve meses trabajados y el empleador le otorga vacaciones proporcionales, se multiplica **1.25 x 9** para un total de **11,25** días hábiles. Esta última cifra es lo que le toca al trabajador.

Entonces, para calcular los días en las vacaciones proporcionales se usa el resultado de la división entre **1,25 por los 30 días del mes: 0,04167**. Esta última cifra se multiplica por los días trabajados. Por ejemplo, si un trabajador tiene 9 meses y 25 días, sus vacaciones proporcionales se calcularán de la siguiente forma:

CÁLCULO DE LAS VACACIONES PROPORCIONALES

Ejemplo: Trabajador con 9 meses y 25 días trabajados.

- 1er paso: $9 \times 1,25 = 11,25$  (días por mes trabajado)
- 2do paso: $1,25 / 30 = 0,0417$  (cantidad diaria)
- 3er paso: $25 \times 0,0417 = 1$  (1 día por 25 días trabajados)
- 4to paso: $11,25 + 1 = 12,25$
- Trabajador le corresponden 12,25 días de vacaciones.

CÁLCULO DE LAS VACACIONES PROPORCIONALES

Ejemplo: Trabajador ingresa 10-01-2023 /Finiquitado 15-09-2023

- **8 meses con 5 días**
- **$8 \times 1,25 = 10$ días por mes trabajado**
- **$5 \times 0,0417 = 0,2085$ Fracción diaria**
- **$10 + 0,2085 = 10,2085$**

- **Trabajador se deben cancelar por feriado legal 10,2085**

CÁLCULO DE LAS VACACIONES EN UN FINIQUITO

A esa cifra debes sumarle el pago de los días inhábiles que haya en su período de descanso, contados a partir del día siguiente a su renuncia o despido.

Si el trabajador salió un día viernes, por lo que los 10 días de feriado empezarían a correr a partir del Sábado. Esto implicaría la aparición de dos sábados y dos domingos dentro de su período vacacional, **los que deben ser remunerados de manera normal.**

-

CÁLCULO DE LAS VACACIONES EN UN FINIQUITO

- Inicio 10-01-2023 / Termino 15-09-2023
- Días por feriado legal 10,2085

Septiembre

2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

CÁLCULO DE LAS VACACIONES EN UN FINIQUITO

- Inicio 10-01-2023 / Termino 15-09-2023
- Días por feriado legal 10,2085 + 4 días Inhábiles
- 14,2085 a pagar por concepto de Feriado Proporcional.

Septiembre

2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

VACACIONES PROGRESIVAS

De acuerdo al artículo 68 del código del trabajo **“todo trabajador, con diez años de trabajo, para uno o más empleadores, continuos o no, tendrá derecho a un día adicional de feriado por cada tres nuevos años trabajados.**

Esto implica si un trabajador tiene mas de 10 años trabajando, puede tener sus 15 días hábiles más uno adicional.



VACACIONES PROGRESIVAS

Ejemplo

AÑOS DE SERVICIOS	DIAS DE VACACIONES
13 AÑOS DE SERVICIOS	15 DÍAS HÁBILES +1
13 AÑOS DE SERVICIOS	15 DÍAS HÁBILES +2
13 AÑOS DE SERVICIOS	15 DÍAS HÁBILES +3
13 AÑOS DE SERVICIOS	15 DÍAS HÁBILES +4



Descubre la solución para optimizar tu trabajo y gestión



Software Gestión Empresa **ERP**

Administra la contabilidad, remuneraciones y ventas e inventarios, adicionalmente el **área tributaria** y cumplimiento laboral desde la misma plataforma y 100% web.

Tu equipo completamente conectado.

Quiero saber más

Gestión Empresa ERP

Incluye
sin costo adicional



Software Contable Tributario **WEB**

Software pensado en Contadores y Empresas, este sistema **integra los procesos Contables y Tributarios en una sola aplicación.**

Todo en base de Datos SQL para entregar mejor tecnología que permite procesar la información en menor tiempo y de manera segura.

Quiero saber más

Contable Tributario Web

**Actualizaciones
automáticas**

**Capacitaciones
online**



Software Contable Tributario

Única solución del mercado que integra los procesos contables y tributarios en una sola aplicación 100% web.

Realiza la labor de contabilizar la información de las empresas en forma rápida, cómoda y confiable en la Nube.

Quiero saber más

Añadir un poco de texto

Soporte remoto